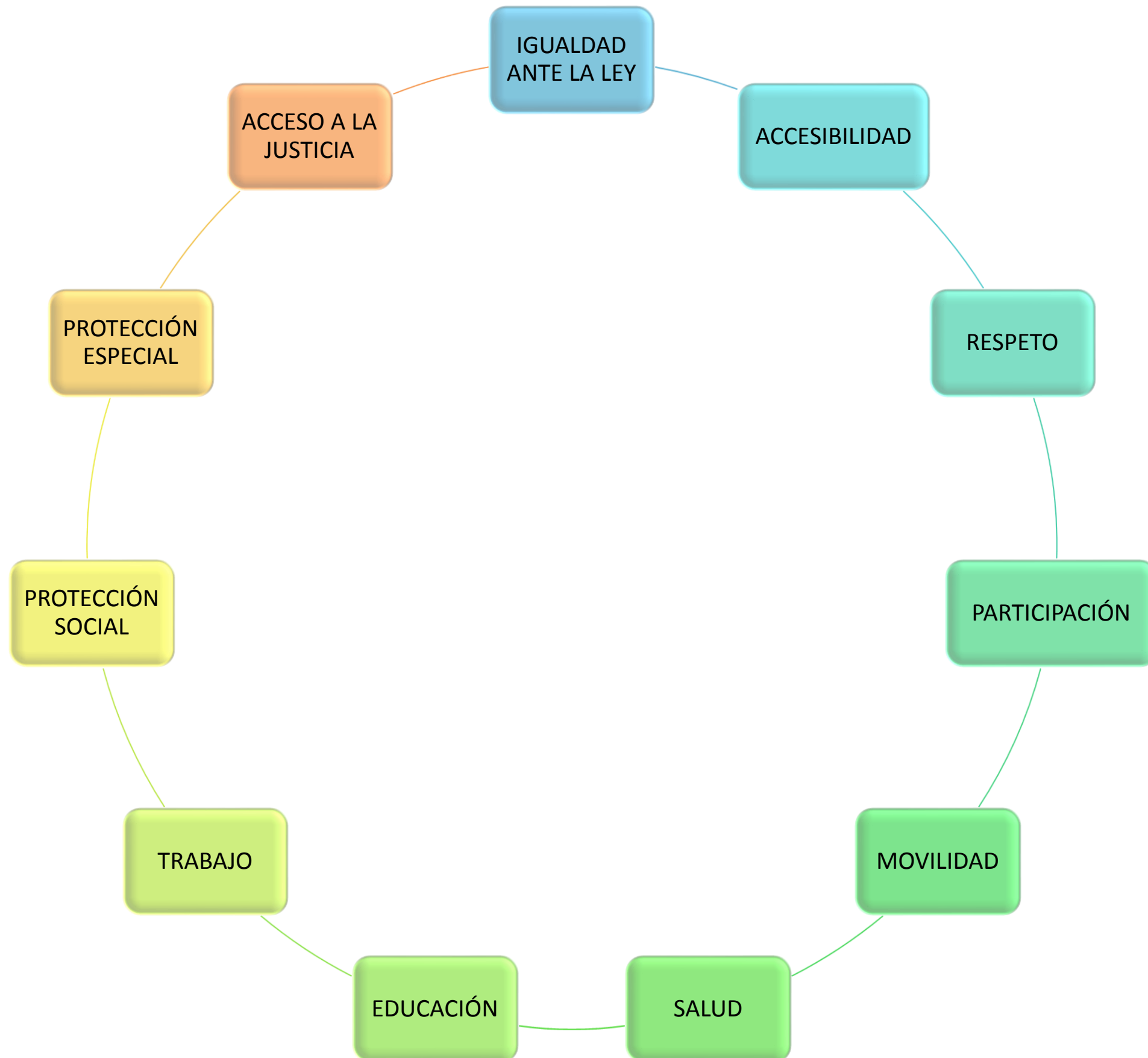


Módulo: *Derechos de Personas con discapacidad*



PROGRAMA DE **A**CCESO COMUNITARIO A LA **J**USTICIA -PacJu
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN

Internacional	Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad (2006). El propósito de la presente Convención es promover, proteger y asegurar el goce pleno y en condiciones de igualdad de todos los derechos humanos y libertades fundamentales por todas las personas con discapacidad, y promover el respeto de su dignidad inherente. Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás.
Legislación nacional	Ley 24901 (Año): El objetivo de esta ley es ofrecer una atención integral para todas las personas con discapacidad, contemplando acciones de prevención, asistencia, promoción y protección, con el objeto de brindarles una cobertura integral a sus necesidades. Las Obras Sociales tienen a su cargo de manera obligatoria la cobertura total de las prestaciones básicas necesarias para las personas con discapacidad. Las prestaciones que no estén incluidas dentro del sistema de las obras sociales estarán cubiertas por el Estado.
Legislación local	Ley 447 (2000). “LEY MARCO DE LAS POLÍTICAS PARA LA PLENA PARTICIPACIÓN E INTEGRACIÓN DE LAS PERSONAS CON NECESIDADES ESPECIALES” Régimen Básico e Integral para la prevención, rehabilitación, equiparación de posibilidades y oportunidades y para la participación e integración plena en la sociedad de las personas con necesidades especiales.



IGUALDAD ANTE LA LEY

Trato igualitario ante la ley

A ser dueño y heredar
propiedades

Firmar contratos de todo
tipo

Acceder a créditos

ACCESIBILIDAD

Todos los edificios y empresas de acceso público deben tener acceso adaptado

Calles, plazas y espacios abiertos deben ser accesibles

Los medios de transporte, estaciones y paradas deben ser accesibles

RESPETO

Decidir libremente la maternidad y paternidad

Derecho a la sexualidad

Respeto a la orientación sexual

PARTICIPACIÓN

Participar en vida política y pública

Ocupar cargos públicos y/o políticos

Votar libremente

MOVILIDAD

Viajar gratis en transportes terrestres que controla el Estado Nacional

Contar con el apoyo de persona o animal de asistencia

Contar con insumos de asistencia (sillas de rueda, audífonos, etc.) para desplazarse con autonomía

SALUD

Acceder a la atención de salud de manera gratuita

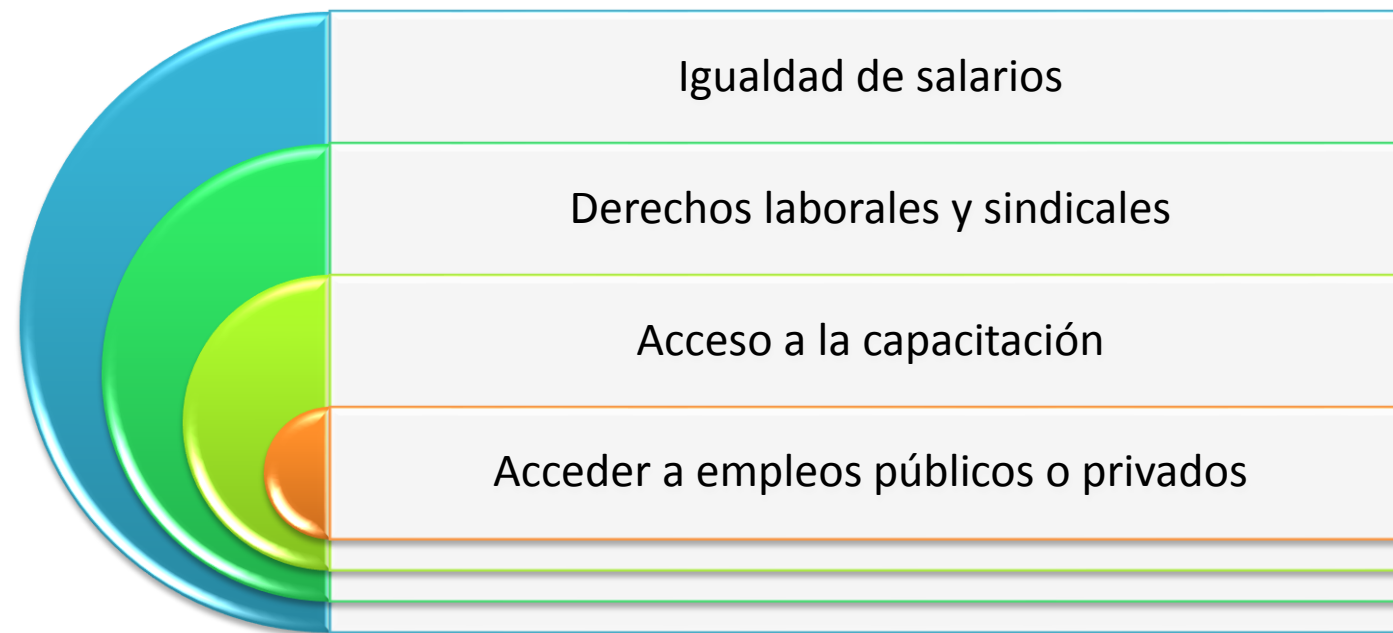
Recibir atención adecuada respecto a la salud sexual y reproductiva

EDUCACIÓN

Estudiar en lugares públicos o privados

Acceder a docentes especializados según el tipo de discapacidad

Acceso a todos los niveles de educación



PROTECCIÓN SOCIAL

Acceso a la
alimentación, vestido
y vivienda

Acceso a los servicios
de gas, luz, agua
potable

Acceso a programas
de protección social

Acceso a programas
públicos de vivienda

PROTECCIÓN ESPECIAL

Protección y seguridad en
casos de catástrofes
naturales

Participar en elaboración
de planes de evacuación

Participar y ser tenido en
cuenta en simulacros y
procesos de evacuación

ACCESO A LA JUSTICIA

Reclamar cuando los
derechos no se cumplen

Información sobre derechos
adaptada a la forma de
comunicación (lengua de
señas, comunicación verbal o
no verbal)

Ser defendido según lo
garantizado en la CN, el
Derecho internacional y los
DDHH

III.- CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD. TRÁMITES.

Es un documento público que permite a las personas con discapacidad, acceder al reconocimiento de sus derechos y a la obtención de distintos beneficios.

GRATUITO

VOLUNTARIO

REQUIERE EVALUACIÓN

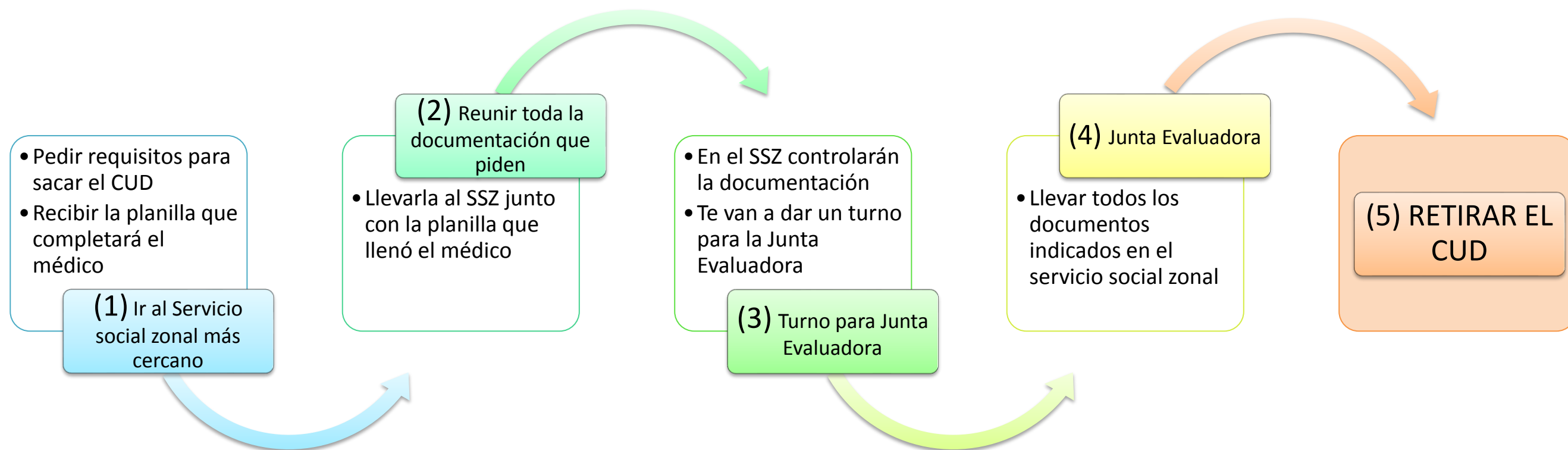
REQUISITOS COMUNES A TODOS LOS TIPOS DE DISCAPACIDAD

- DNI / LE / LC original y fotocopia de frente y dorso que incluya los datos personales y el domicilio actualizado en la Ciudad (sin excepción).

Solamente pueden tramitar el certificado de discapacidad mediante este proceso quienes tengan domicilio en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, y cumplan con los requisitos que se especifican para el inicio del trámite

¿CÓMO PEDÍS EL CERTIFICADO ÚNICO DE DISCAPACIDAD?

En la comuna del barrio donde vivís hay una oficina que se llama SERVICIO SOCIAL ZONAL



JUNTA EVALUADORA – CENTRO INTEGRAL DE EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN DE LA DISCAPACIDAD

La Junta Evaluadora Interdisciplinaria acredita lo certificado por el médico especialista responsable, se entrega el Certificado en el día.

Centro Integral de Evaluación y Orientación de la Discapacidad ubicado en el Hospital Borda
([Dr. Ramón Carrillo 375](#) - Pabellón A, 1° Piso).

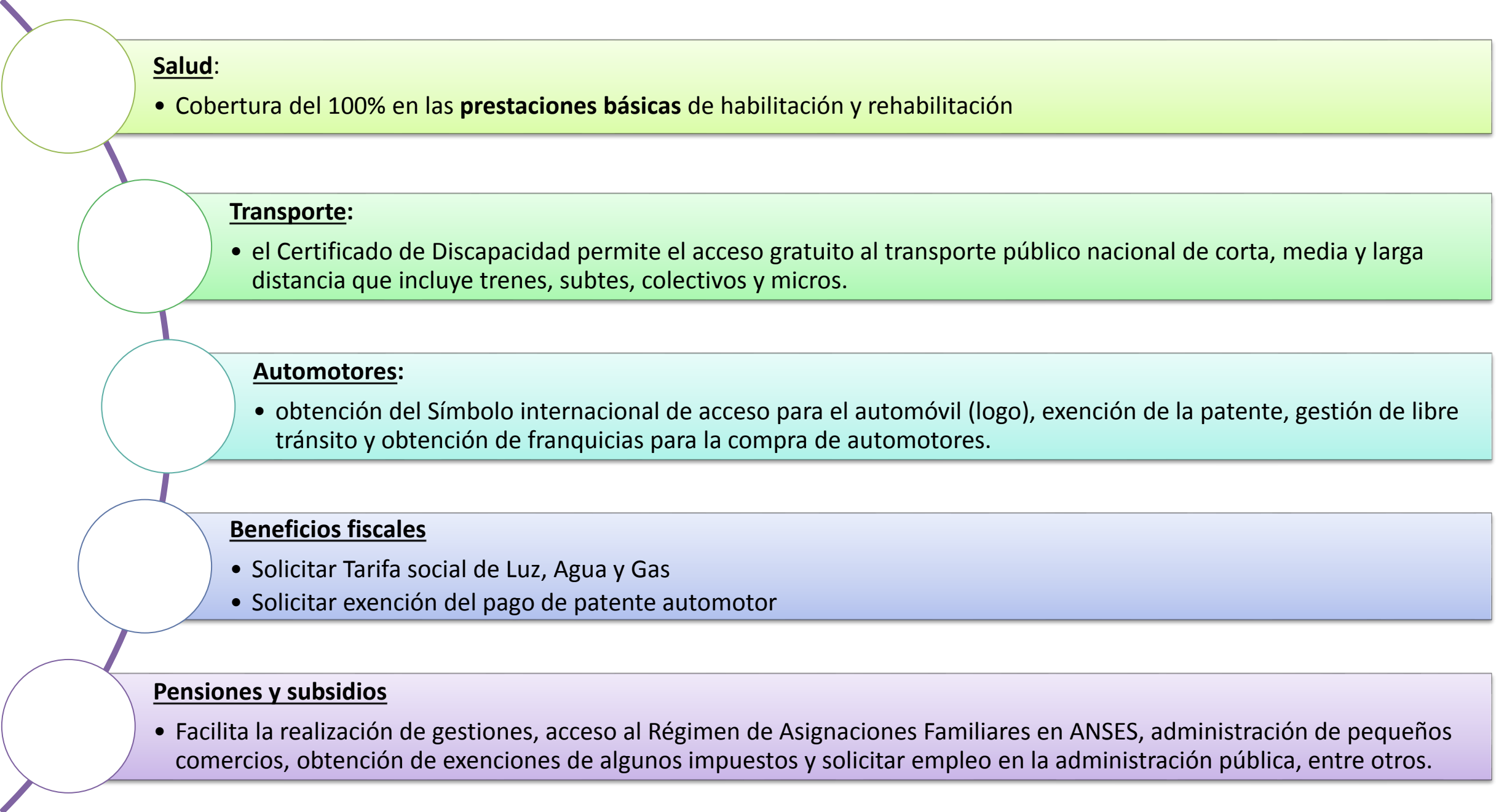
¿Dónde pedir el Certificado Único de Discapacidad?

SS 1 • Piedras 1277	SS 2 • Rodriguez Peña 780	SS 3 • Av. San Juan 2353	SS 4 Este • Cnel. Salvadores 799	SS 4 Oeste • Av. Del Barco Centenera 29-06
SS 5 • Cochabamba 4048	SS 6 • Av. Patricias Argentinas 277	SS 7 • Yermal 2457	SS 8 y 9 • Av. Fernandez de la Cruz 4214	SS 11 • Francisco Beiró 5229
SS 12 • Charlone 1563	SS 13 • Av. Cabildo 3067	SS 14 • Beruti 3325	SS 15 • Av. J. F. Seguí 2125 P.B.	

Renovación del Certificado Único de Discapacidad

El trámite de solicitud de turno para la evaluación de la Junta Evaluadora por la renovación del Certificado de Discapacidad **se podrá iniciar hasta 60 días antes del vencimiento del mismo**
Cada tipo de discapacidad tiene requisitos comunes y específicos

El/la titular del C.U.D., puede acceder a beneficios en lo que respecta a:



Salud:

- Cobertura del 100% en las **prestaciones básicas** de habilitación y rehabilitación

Transporte:

- el Certificado de Discapacidad permite el acceso gratuito al transporte público nacional de corta, media y larga distancia que incluye trenes, subtes, colectivos y micros.

Automotores:

- obtención del Símbolo internacional de acceso para el automóvil (logo), exención de la patente, gestión de libre tránsito y obtención de franquicias para la compra de automotores.

Beneficios fiscales

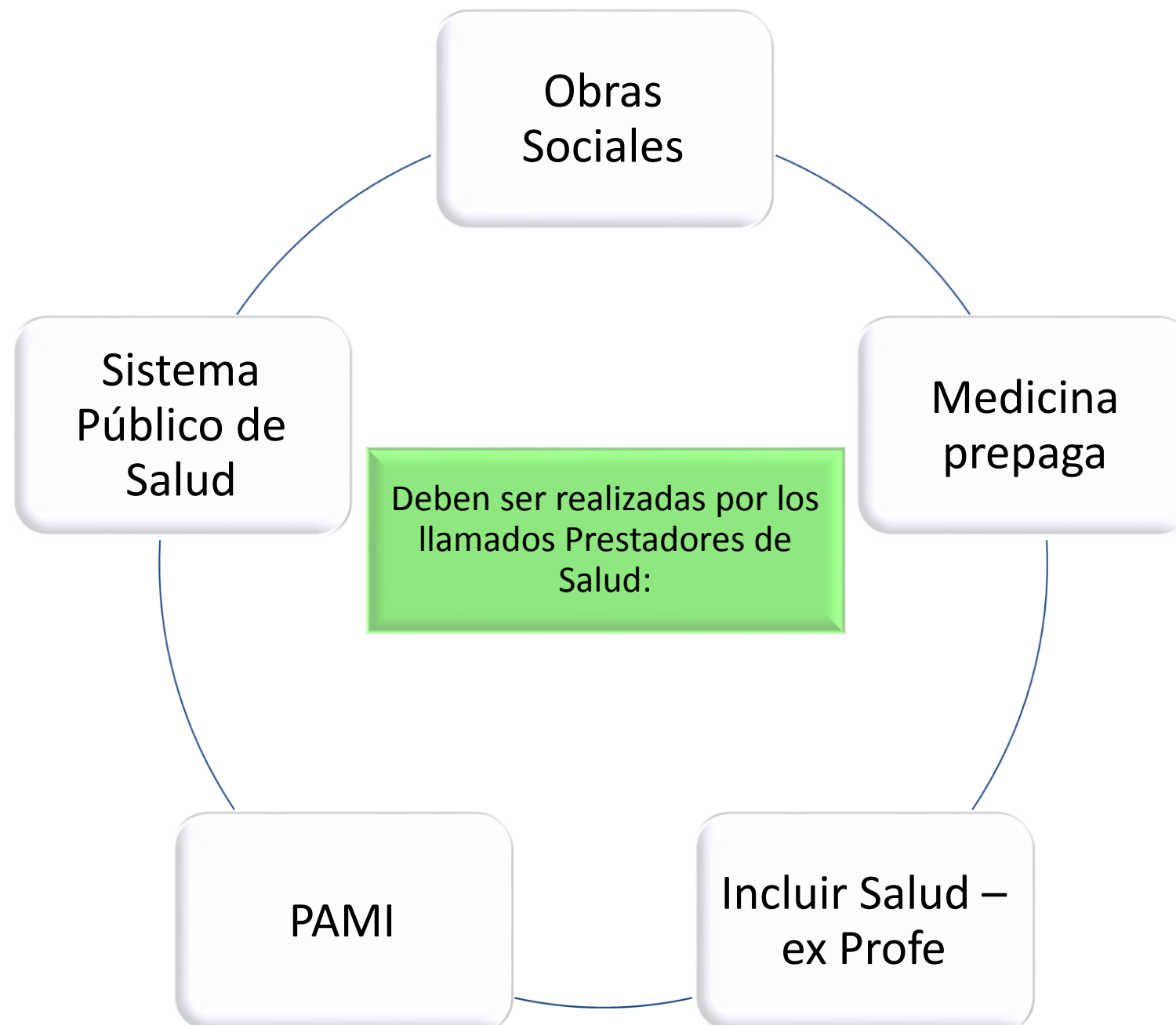
- Solicitar Tarifa social de Luz, Agua y Gas
- Solicitar exención del pago de patente automotor

Pensiones y subsidios

- Facilita la realización de gestiones, acceso al Régimen de Asignaciones Familiares en ANSES, administración de pequeños comercios, obtención de exenciones de algunos impuestos y solicitar empleo en la administración pública, entre otros.

Son todas las acciones necesarias para proteger a las personas.

Todas las personas con discapacidad titulares de CUD tienen el derecho de recibir las prestaciones básicas que necesitan por su discapacidad de manera total e integral



Para solicitar las prestaciones es imprescindible contar con:

Certificado de discapacidad **vigente**

Prescripción del médico tratante con la indicación del tratamiento

Nota del solicitante (titular del CUD o su representante)

DENEGACIÓN DE PRESTACIONES BÁSICAS DE SALUD



1) Dirigirse a la Superintendencia de Servicios de salud



2) Dirigirse a la Defensoría del Pueblo



3) Dirigirse al Ministerio Público de la Defensa (Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires)

NO ES OBRA SOCIAL

- *Es un programa de prestaciones médicas con cobertura explícita definida.*
- Está dirigido a titulares de **Pensiones Nacionales No Contributivas (PNC)**, que no cuenten con asistencia de servicios de salud tales como obras sociales y que **voluntariamente** se conviertan en afiliados al programa.

¿EN QUÉ CONSISTE?

- En la entrega directa a los beneficiarios de medicamentos de alto y bajo costo, pañales, insumos (prótesis, ortesis) y servicios como radioterapias, internaciones domiciliarias, soporte nutricional y oxigenoterapia domiciliaria, entre otros.

Requisitos generales para afiliarse a INCLUIR SALUD:

○ Ser titular de una pensión no contributiva

○ **NO** tener cobertura médica o medicina prepaga

○ Fotocopia de DNI (frente y dorso).

○ Fotocopia de la última orden de pago previsional o del cupón de pago de la Pensión No Contributiva.

○ Certificado de domicilio, expedido por Policía (jurisdicción CABA) o declaración jurada de domicilio expedida por registro civil (en caso de provincia), sólo en caso que no esté actualizado en el DNI.

Modalidades prestacionales

CENTRO DE DÍA

EDUCACIÓN

HOGAR Y RESIDENCIA

CENTRO EDUCATIVO
TERAPÉUTICO

REHABILITACIÓN

TRANSPORTE

APOYO

REQUISITOS

La discapacidad debe afectar al menos el 76% de la capacidad para trabajar

No tener ingresos registrados

No tener familiares obligados a la manutención

Ser argentina/o

Ser nacionalizada/o argentina/o con una antigüedad mayor a cinco años

Ser extranjera/o pero con una residencia comprobable mínima de veinte años

No recibir ningún beneficio asistencial

No estar privado de la libertad

PARA MAYOR INFORMACIÓN COMUNICARSE CON
ANSES





Muchas Gracias

Programa de Acceso Comunitario a la Justicia
DIRECCIÓN DE COOPERACIÓN Y GESTIÓN
156-507-7447
cooperacionygestion@jusbaire.gov.ar